HACEN SABER

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

FLORES Ramón Nicolás y TORRES Verónica Fernanda del Rosario, Ambos Abogados de las Matrícula Federal, Tomo: 61 – Folio: 343, D.N.I. Nro. 6.512.165 y Tomo: 508 – Folio: 550, D.N.I. Nro. 28.998.732, respectivamente, en nuestro carácter de **APODERADOS** del actor **Señor Javier Fernando SAINZ**, y ratificando el **domicilio procesal** en calle **Duarte Quirós N° 545, 6to. piso, Ofici-na:"C" - (Edificio EL FORO) -, de esta Ciudad de Córdoba** y los **Domicilios Electrónicos** como: **"FLORES Ramón Nicolás - CUIT: 20-06512165-5"** y **"TORRES Verónica Fernanda del Rosario - CUIT: 27-28998732-6"**,en estos autos caratulados: **"SAINZ Javier Fernando c/ESTADO NACIONAL - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Argentino –Habeas Data." - (Expediente -FCB-46/2025)** ante V.S. respetuosamente comparemos y decimos:

Que como lo acreditamos con la Resolución del Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército de fecha 18 de Marzo de 2025, el Actor, Señor **Teniente Coronel Don Javier Fernando SAINZ**, fue declarado en **SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO** con fecha **31 de marzo de 2025**. ;

5

PETITUM: Respetuosamente solicitamos:

I)Tenga presente lo manifestado; II) Provea lo que por derecho corresponda y

SERA JUSTICIA

TORRES VERÓNICA F. del R.
ABOGADA
M.P. 1-39698
Mat. Fed. T° 508 F° 550

RAMÓN NICOLÁS FLORES
ABOGADO M.P. 1-22505
MAT. FED. T° 61 F° 343
C.P.S.S.A.P. CBA. N° 2595/3

Ejército Argentino
Estado Mayor General del Ejército

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de marzo de 2025.

VISTO el expediente respectivo; lo propuesto por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR (Dirección de Personal Militar), y

CONSIDERANDO:

Que esta instancia se encuentra facultada para dictar la medida, en virtud de la delegación de facultades otorgadas por Decreto Número 721 del 30 de mayo de 2016.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese en situación de retiro voluntario con fecha 31 de marzo de 2025, al Teniente Coronel de Infantería (dc) D Javier Fernando SAINZ (DNI 24.284.369), perteneciente al COMANDO DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA IV, con goce del SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (74 %) del haber mensual de su grado por estar encuadrado en el artículo 76, inciso 1°, apartado b) y artículo 56, inciso 2° de la Ley Nro 19.101- Ley para el Personal Militar, por tener TREINTA (30) años, TRES (03) meses y NUEVE (09) días de Servicios Militares Simples; TREINTA Y CUATRO (34) años y TRES (03) días de Servicios Militares Computados.

ARTÍCULO 2°. – Notifíquese al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES a los fines de liquidar y abonar el haber de retiro resultante del encuadramiento mencionado.

ARTÍCULO 3°. – Publíquese síntesis en Boletín Reservado del Ejército y archívese.

ES COPIA

FIRMADO

Teniente Coronel MAXIMILIANO JOSÉ ANGUERA
J DPTO REC E INF – DIR PERS MIL / EMGE

Teniente General CARLOS ALBERTO PRESTI
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

EMGE
RESOL-2025-730-APN-JEMGE#EA

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMON NICOLAS FLORES
Date: 2025.04.14 11:25:13 ART